

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención e Fondos  
 de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.  
 Oficina de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Sábado 22 de Mayo de 1948

Núm. 115

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Alfonso de Alvarado Medina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Camilo Prada Regueras, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día ocho del mes de Abril, a las diez horas y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento ocho pertenencias, llamado «Prada», sito en el paraje Valdelabraña, del término de Prioro, Ayuntamiento de idem, hace la designación de las citadas ciento ocho pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la Fuente de la Braña, en el paraje de «Valdelabraña», y desde éste se medirán sucesivamente: Punto de partida a la 1.ª estaca N., 22 grados O y 30 metros; de 1.ª estaca a 2.ª E., 22 grados N. y 600 metros; de 2.ª estaca a 3.ª S., 22 grados E. y 900 metros; de 3.ª estaca a 4.ª O., 22 grados S. y 1.200 metros; de 4.ª estaca a 5.ª N., 22 grados O. y 900 metros; de 5.ª estaca a 1.ª E., 22 grados N. y 600 metros.

Se desea que inteste este permiso de investigación, con la mina «Carmen», núm. 8.910. Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el n.º 11.240.  
 León, 15 de Mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. de Alvarado. 1795

Doñ Alfonso de Alvarado Medina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Vicente Calzada Garcia, vecino de Barruelo de Santullán; D. Felicísimo Rodríguez Canseco y D. Heliodoro Rodríguez Canseco, vecinos de Campillo, se ha presentado en esta Jefatura el día 24 del mes de Febrero, a las trece horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de 100 pertenencias llamado «Covadonga», sito en los parajes de Los Ríos, El Pico y El Barrero, del término de Ferreras y Quintanilla, Ayuntamiento de Vegamián.

Hace la designación de las citadas 100 pertenencias en la forma siguiente:

La concesión pretendida tendrá su punto de partida en la torre de la iglesia de Ferreras.

1.ª estaca a 500 metros dirección Norte paraje Los Ríos; 2.ª estaca a 2.000 metros dirección Este paraje El Pico; 3.ª estaca a 500 metros dirección Sur paraje El Barrero; 4.ª estaca al punto de partida a 2.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.234.  
 León, 15 de Mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. de Alvarado. 1794

#### Titulaciones de minas

#### ANUNCIO

Se hace saber que con fecha 23 de Abril de 1948, ha sido titulada por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, a nombre de la «Minero Siderúrgica de Ponferrada», S. A., la concesión de carbón denominada «Laberinto Cuarto» número 10.073, de 7 pertenencias, sita en el Ayuntamiento de San Emiliano.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería.

León, 17 de Mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. de Alvarado.

1796

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## CUENTA DE

CUENTA GENERAL que rinde el Presidente de la Corporación como Orde

### PARTE PRIMERA.—Cuenta

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		
		Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL
1.º Rentas. ....	145.011 46	103.320 86	» »	103.320 86
2.º Bienes provinciales.....	150.000 »	61.111 11	» »	61.111 11
3.º Subvenciones y donativos.....	434.965 20	117.153 05	» »	117.153 05
4.º Legados y mandas.....	» »	» »	» »	» »
5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	68.200 »	127.147 69	» »	127.147 69
6.º Contribuciones especiales.....	» »	» »	» »	» »
7.º Derechos y tasas.....	5.000 »	734 25	» »	734 25
8.º Arbitrios provinciales.....	849.100 »	341.981 72	» »	341.981 72
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	6.101.551 88	387.754 19	» »	387.754 19
10. Cesiones de recursos municipales.....	3.281.740 41	» »	» »	» »
11. Recargos provinciales.....	500 «	» »	» »	» »
12. Traspaso de obras y servicios públicos.. ..	250.000 »	73.200 56	» »	73.200 56
13. Crédito provincial.....	300.000 »	» »	» »	» »
14. Recursos especiales.....	» »	» »	» »	» »
15. Multas.....	5.000 »	» »	» »	» »
16. Mancomunidades interprovinciales.....	» »	» »	» »	» »
17. Reintegros.....	323.648 74	46.491 70	» »	46.491 70
18. Fianzas y depósitos.....	» »	» »	» »	» »
19. Resultas....	» »	» »	» »	» »
Presupuesto ordinario... ..	11.914.717 69	1.258.895 13	» »	1.258.895 13
Resultas incorporadas al mismo.....	4.648.150 03	1.080.700 30	» »	1.080.700 30
<b>TOTAL GENERAL...</b>	<b>16.562.867 72</b>	<b>2.339.595 43</b>	<b>» »</b>	<b>2.339.595 43</b>

## Ejercicio económico de 1947

## PRESUPUESTO

ador de pagos de la misma, en cumplimiento de las disposiciones vigentes

del presupuesto de Ingresos

TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS		
	Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	TOTAL
248.332 32	883 62	» »	883 62	247.448 70	198.790 07	48.658 63	» »	48.658 63
211.111 11	» »	» »	» »	211.111 11	211.111 11	» »	» »	» »
552.118 25	9.910 76	» »	9.910 76	542.207 49	314.188 80	228.018 69	» »	228.018 69
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
195.347 69	11.357 »	» »	11.357 »	183.990 69	116.226 33	67.764 36	» »	67.764 36
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
5.734 25	225 »	» »	225 »	5.509 25	4.734 25	775 »	» »	775 »
1.191.081 72	57.205 55	» »	57.205 55	1.133.876 17	524.289 67	609.586 50	» »	609.586 50
6.489.306 07	211.975 72	» »	211.975 72	6.277.330 35	3.974.069 34	2.303.261 01	» »	2.303.261 01
3.281.740 41	3.281.740 41	» »	3.281.740 41	» »	» »	» »	» »	» »
500 »	500 »	» »	500 »	» »	» »	» »	» »	» »
323.200 56	» »	» »	» »	323.200 56	» »	323.200 56	» »	323.200 56
300.000 »	300.000 »	» »	300.000 »	» »	» »	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
5.000 »	4.624 20	» »	4.624 20	375 80	375 80	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
370.140 44	250.000 »	» »	250.000 »	120.140 44	100.324 36	19.816 08	» »	19.816 08
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
13.173.612 82	4.128.422 26	» »	4.128.422 26	9.045.190 56	5.444.109 73	3.601.080 83	» »	3.601.080 83
5.728.850 33	22.651 59	» »	22.651 59	5.706.198 74	5.514.525 53	191.673 21	» »	191.673 21
18.902.463 15	4.151.073 85	» »	4.151.073 85	14.751.389 30	10.958.635 26	3.792.754 04	» »	3.792.754 04

## PARTE SEGUNDA.—Cuenta

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		
		Por suplementos de crédito	Por créditos extraordinarios	TOTAL
1.º Obligaciones generales.....	513.717 99	70.046 64	2.165 »	72.211 64
2.º Representación provincial.....	334.000 »	9.000 »	» »	9.000 »
3.º Vigilancia y seguridad.....	» »	» »	» »	» »
4.º Bienes provinciales.....	90.000 »	30.000 »	» »	30.000 »
5.º Gastos de recaudación.....	8.000 »	» »	» »	» »
6.º Personal y material.....	1.780.993 12	326.842 01	424.000 »	750.842 01
7.º Salubridad e higiene.....	150.000 »	» »	» »	» »
8.º Beneficencia.....	3.883.792 86	302.244 »	35.191 31	337.435 31
9.º Asistencia social.....	76.500 »	820 13	» »	820 13
10. Instrucción pública.....	231.851 60	15.472 25	16.187 50	31.659 75
11. Obras públicas y edificios provinciales.....	3.592.812 12	504.653 05	92.072 15	596.725 20
12. Traspaso de Obras y servicios públicos del Estado...	500.000 »	» »	» »	» »
13. Montes y pesca.....	» »	» »	350.000 »	350.000 »
14. Agricultura y ganadería.....	201.050 »	6.000 »	300.000 »	306.000 »
15. Crédito provincial.....	500.000 »	» »	» »	» »
16. Mancomunidades interprovinciales.....	» »	» »	» »	» »
17. Devoluciones.....	2.000 »	» »	» »	» »
18. Imprevistos.....	50.000 »	» »	» »	» »
19. Resultas.....	» »	» »	» »	» »
Presupuesto ordinario.....	11.914.717 69	1.265.078 08	1.219.615 96	2.484.694 04
Resultas incorporadas al mismo.....	2.103.472 90	116.512 92	8.277 »	124.789 92
Presupuesto ordinario refundido.....	14.018.190 59	1.381.591 »	1.227.892 96	2.609.483 96

## PARTE TERCERA.—Balance

000.0

RESUMEN	PRESUPUESTO ORDINARIO		TOTAL GENERAL
	Corrientes	Resultas	
Existencia en Caja el 31 Diciembre 1946.....	» »	2.174.380 88	2.174.380 88
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio económico de 1947...	5.444.109 73	3.340.134 65	8.784.254 38
TOTAL.....	5.444.109 73	5.514.525 53	10.958.635 26
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....	7.059.888 18	1.166.310 46	8.226.198 64
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1947.....	1.615.778 45	4.348.215 07	2.732.436 62

## del Presupuesto de Gastos

TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				Presupuesto liquidado	Pagado durante el ejercicio	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS		
	Por transferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	TOTAL
585.929 63	» »	128.301 75	» »	128.301 75	457.627 88	455.620 70	2.007 18	» »	2.007 18
343.000 »	» »	70.633 71	» »	70.633 71	272.366 29	113.075 14	159.291 15	» »	159.291 15
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
120.000 »	» »	» »	» »	» »	120.000 »	76.348 61	43.651 39	» »	43.651 39
8.000 »	» »	4.032 75	» »	4.032 75	3.967 25	3.967 25	» »	» »	» »
2.531.835 13	» »	461.714 15	» »	461.714 15	2.070.120 98	1.682.330 21	387.790 77	» »	387.790 77
150.000 »	» »	» »	» »	» »	150.000 »	» »	150.000 »	» »	150.000 »
4.221.228 17	» »	179.735 91	» »	179.735 91	4.041.492 26	3.855.151 76	186.340 50	» »	186.340 50
77.320 13	» »	27.748 48	» »	27.748 48	49.571 65	47.021 32	2.550 33	» »	2.550 33
263.511 35	» »	90.163 39	» »	90.163 39	173.347 96	147.659 86	25.688 10	» »	25.688 10
4.189.537 32	421.000 »	118.507 77	» »	539 507 77	3.650.029 55	616 878 31	3.033.151 24	» »	3.033.151 24
500.000 »	» »	500.000 »	» »	500.000 »	» »	» »	» »	» »	» »
350.000 »	» »	» »	» »	» »	350.000 »	» »	350.000 »	» »	350.000 »
507.050 »	13.834 82	87.558 48	» »	101.593 30	405.656 70	18.877 65	386.779 05	» »	386.779 05
500.000 »	» »	500.000 »	» »	500.000 »	» »	» »	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
2.000 »	» »	1.948 43	» »	1.948 43	51 57	1 57	50 »	» »	50 »
50.000 »	» »	6.044 20	» »	6.044 20	43.955 80	42.955 80	1.000 »	» »	1.000 »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
14.399.411 73	434.834 82	2.176.389 02	» »	2.611.223 84	11.788.187 89	7.059.888 18	4.728.299 71	» »	4.728.299 71
2.228.262 82	» »	166.530 58	» »	166.530 58	2.061.732 24	1.166.310 46	883.529 48	11.892 30	895.421 78
16.627.674 55	434.834 82	2.342.919 60	» »	2.777.754 42	13.849 920 13	8.226.198 64	5.611.829 19	11.892 30	5.623.721 49

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Excm<sup>a</sup>. Diputación Provincial, en sesión de 8 del actual, la Cuenta de Liquidación de su Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1947, se publica en este *Boletín Oficial* a los efectos que determina el Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

León, 12 de Mayo de 1948.—El Presidente, *Ramón Cañas*.

1816

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1948

Mes de Mayo

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts
1.º	Obligaciones generales. ....	36.833	31
2.º	Representación provincial. ....	12.583	33
4.º	Bienes provinciales.....	416	66
5.º	Gastos de recaudación... ..	666	66
6.º	Personal y material. ....	155.738	55
7.º	Salubridad e Higiene .....	17.916	66
8.º	Beneficencia.....	327.253	83
9.º	Asistencia social.....	5.125	00
10.	Instrucción pública.....	41.595	96
11.	Obras públicas y edificios provinciales. ....	117.248	11
12.	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado. ....	20.833	33
13.	Montes y pesca... ..	»	
14.	Agricultura y ganadería.....	5.837	50
15.	Crédito provincial... ..	»	
17.	Devoluciones.....	»	
18.	Imprevistos .....	3.333	33
	TOTAL .....	745.382	23
19	Resultas. ....	»	
	TOTAL GENERAL.....	745.382	23

Importa esta distribución las figuradas setecientas cuarenta y cinco mil trescientas ochenta y dos pesetas, veintitrés céntimos.

León, 5 de Mayo de 1948.—El Interventor, accidental, A. Selva del Pozo.

### SESIÓN DE 8 DE MAYO DE 1948

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 1790

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### ANUNCIO

Desde el día 19 al 30 del actual queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de nóminas de recargos municipales a favor de los Ayuntamientos de esta Provincia habituales perceptores de los mismos, por conceptos siguientes:

Recargo municipal sobre Productor Bruto de Minas correspondiente al primer trimestre de 1948.

Recargo municipal sobre Alumbrado, primer trimestre de 1948.

Se advierte que dichas nóminas deberán ser cobradas dentro del plazo señalado para evitar, en otro caso, el reintegro al Tesoro de las cantidades no percibidas.

León, 18 de Mayo de 1948.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1801

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Confeccionadas las cuentas de Ordenación y Depositaria, correspondientes al ejercicio económico de 1947, quedan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, durante los cuales y en los ocho siguientes, pueden formularse reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 14 de Mayo de 1948.—El Alcalde, F. Soto. 1754

#### Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 10 del corriente, acordó anunciar un concurso para la adquisición del material de incendios que se estime conveniente, con sujeción a la propuesta elevada por el Arquitecto Municipal con fecha 30 de Abril último, concediéndose un

plazo de tres días hábiles para presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el presente, advirtiéndose que no serán atendidas las que se produzcan pasado dicho plazo, en cumplimiento del art. 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Astorga 13 de Mayo de 1948.—El Alcalde, Paulino Alonso. 1775

#### Ayuntamiento de Cármenes

Aprobado por este Ayuntamiento el repartimiento de arbitrios sobre carnes de matanzas domiciliarias durante el año 1948, siendo una segregación de pueblos considerable y distancia a la capital del Municipio, como asimismo el temporal de nieves existente generalmente en la época en que se realizan éstas, que hace imposible el control de sacrificio por los agentes municipales, se ha procedido a señalar las cuotas a cada vecino, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 128 y 282 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 y conformidad de la casi totalidad de los pueblos del Municipio, cuyo reparto se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante el cual puede ser examinado por los interesados por escrito y debidamente reintegradas que estimen convenientes, basadas en hechos concretos y razonados para ser atendidas por este Ayuntamiento, y aquellos que no las presenten se entiende que se hallan conformes con las cuotas de concierto establecidas, procediendo seguidamente a su cobranza del primer semestre.

Asimismo, confeccionada la lista o reparto de cuotas eventuales asignadas a cada pueblo para asistencia y cooperación a la fuerza de la Guardia Civil, durante el año 1948, se halla expuesto al público por el mismo plazo, al objeto de que los interesados formulen reclamaciones.

Cármenes, a 13 de Mayo de 1948.—El Alcalde, Germán Fernández. 1774

#### Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Confeccionadas las cuentas de Ordenación y Depositaria, correspondientes al ejercicio de 1947, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán ser examinadas por los contribuyentes interesados y formularse contra ellas por escrito cuantas reclamaciones estimen conveniente.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Fresno de la Vega, a 14 de Mayo de 1948.—El Alcalde, Matias Carpintero. 1779

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Santas Martas 1780

#### Ayuntamiento de Benuza

Confeccionado el apéndice al amillaramiento del recuento de ganadería por la Junta Pericial de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar por escrito, en papel debidamente reintegrado, las reclamaciones que estimen oportunas. Pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Benuza, 30 de Abril de 1948.—El Alcalde, Benigno Fernández. 1787

#### Ayuntamiento de Santas Martas

Por este Ayuntamiento, en sesión del día 17 de Mayo actual, se acordó prorrogar por cinco años la ordenanza fiscal de prestación personal y de transportes, aprobada por esta Corporación el día 20 de Marzo de 1943, por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en 18 de Mayo del mismo año.

Lo que se hace público a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de quince días.

Santas Martas, a 17 de Mayo de 1948.—El Alcalde, Alejo Ramos. 1808

#### Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Confeccionado por la Junta Pericial de este Ayuntamiento el apéndice del amillaramiento, que ha de servir de base para la contribución del ejercicio de 1949, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal desde el día 15 al 31 de los corrientes, a fin de que sea examinado por los contribuyentes y sean presentadas las reclamaciones que crean convenientes, debiendo estar éstas debidamente reintegradas.

Todas las que se presenten fuera del mencionado plazo no serán atendidas.

Pozuelo del Páramo, a 14 de Mayo de 1948.—El Alcalde, Felipe Oviedo. 1805

#### Ayuntamiento de Vallecillo

Formado el padrón de arbitrios que ha de nutrir parte de los ingresos del presupuesto municipal ordinario del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Vallecillo, 18 de Mayo de 1948.—El Alcalde, Secundino Pérez. 1804

### Entidades menores

#### Junta vecinal de Rioseco de Tapia

Formadas por esta Junta las cuentas de su gestión correspondientes a los años 1944, 45, 46 y 47, se encuentran expuestas al público en casa del que suscribe, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Rioseco de Tapia, a 14 de Mayo de 1948.—El Presidente, Manuel Diez. 1810

#### Junta vecinal de Poladura de Villamanin

Quepa expuesto al público en la Secretaría de esta entidad menor, por plazo de quince días, el presupuesto vecinal ordinario para el actual ejercicio de 1948-49, así como las Ordenanzas y cuotas giradas a los ganados por aprovechamientos de gastos vecinales, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden ser examinados por los contribuyentes y formular aquellas reclamaciones que crean pertinentes.

Poladura de Villamanin, a 11 de Mayo de 1948.—El Presidente, David García. 1769

#### Junta vecinal de Pobladura del Bernesga

Aprobado por esta Junta el presupuesto que ha de regir durante el año actual de 1948, así como las ordenanzas para la exacción de arbitrios por aprovechamientos comunales, se hallan los mismos expuestos al público en el domicilio del que suscribe, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Pobladura del Bernesga, a 12 de Mayo de 1948.—El Presidente, (ilegible). 1741

## Administración de justicia

### Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Sr. D. Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de esta Capital, en expediente de declaración de herederos abintestato de D. Francisco Beberide Guerrero, promovido por el Procurador D. Francisco de Murga y Serret, en nombre de D. Antonio Beberide Ledo y D. Luis González Beberide, contra el Ministerio Fiscal, se acuerda hacer saber el fallecimiento del citado D. Francisco Beberide Guerrero, que ocurrió en esta Capital, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria el día nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, reclamando su herencia el hermano de doble vínculo de expresado señor, D. Joaquín Beberide Guerrero, y sus sobrinos don Venancio, D. Joaquín, D.<sup>a</sup> Antonia, D. Domiciano, D.<sup>a</sup> Carmen, D. José y D. Luis González Beberide; D. Benigno, D. Amadeo y D. Pedro Vizcaino Beberide; y D. Ramón, D. Antonio y D. Julio Beberide Ledo; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Torres.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia, (ilegible).

1683 Núm. 312.—60,00 ptas.

### Juzgado de Paz de Bustillo del Páramo

Rectificación cédula citación, fecha 9 de Abril de 1948, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 93, de 26 del mismo.

Habiéndose padecido error en la cédula de citación de este Juzgado y referida anteriormente, queda éste rectificado en el sentido de que el dueño del ganado es Ramiro y no Ramón como se expresa, y el juicio tendrá lugar el día treinta y uno de los corrientes y su hora de las quince en vez del treinta y su hora de las diez y siete como se indica.

Y para que conste y sirva de citación a los denunciados expresados en repetida cédula de citación, expido la presente en Bustillo del Páramo a 14 de Mayo de 1948.—El Secretario, (ilegible). 1753

### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Comarcal accidental, de esta villa en el juicio de faltas por hurto de una bicicleta, seguido en este Juzgado a instancia del Sr. Jefe

de esta Estación, según se acordó por providencia de hoy, por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores de dicho hurto para que comparezcan ante este Juzgado el día 26 del actual, a las once horas, para celebrar el correspondiente juicio, previniéndoles que de no comparecer les seguirá el perjuicio a que hubiere lugar.

La Vecilla, 14 de Mayo de 1948.—  
El Secretario, Jesús Franco. 1807

Mauro y Eduardo Vallejo Blanco, así como el padrastro de los mismos que residieron en San Martín del Camino y cuya demás circunstancias se ignoran, comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, a fin de ser oídos en sumario número 44 de 1947, por robo, bajo apercibimiento de que en otro caso la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 17 de Mayo de 1948.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. 1778

#### *Cédula de notificación*

Por medio de la presente se hace saber a la perjudicada D.<sup>a</sup> Adonina Gordón Álvarez, domiciliada en Matallana del Torío, hoy en ignorado paradero, que quedan definitivamente en su poder las 270 pesetas que le fueron sustraídas por el penado José Muñoz Ochoa, y una vez recuperadas, le fueron entregadas en calidad de depósito. Así lo dispuso la Superioridad por sentencia de 30 de Octubre de 1947, dimanante del sumario 233-944.

León, 14 de Mayo de 1948.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 1785

#### *Requisitorias*

Macías Fernández Abelardo, (a) «Liebre» de treinta y siete años, soltero, hijo de Pedro y de Andrea, natural de Lago de Carucedo (León) donde residió últimamente, procesado en causa sumarísima número 112-48, seguida contra el mismo, deberá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Comandante de Artillería, don Baudilio Rojo Caminero, Juez Instructor del Militar Eventual de León sito en la Avenida del General Sanjurjo 2, dentro del plazo señalado, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

León, 17 de Mayo de 1948.—El Comandante Juez instructor, Baudilio Rojo. 1788

Rodríguez López, Alfonso, de 28 años, casado, labrador, hijo de Domingo y Amalia, natural de Soulecin-El Barco Valdeorras (Orense) donde tuvo su última residencia,

procesado en causa sumarísima número 112 de 1948, seguida contra el mismo, deberá de comparecer en el plazo de quince días a partir de la presente requisitoria ante el Comandante de Artillería D. Baudilio Rojo Caminero, Juez instructor del Militar Eventual de León, sito en la calle del General Sanjurjo número 2 dentro del plazo señalado, previniéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde.

León, 17 de Mayo de 1948.—El Comandante Juez instructor, Baudilio Rojo. 1788

Alvarez Méndez, Hilario, de 41 años, casado, electricista, hijo de Jacinto y Petra, natural de León, con su última residencia en Ponferrada, procesado en causa sumarísima número 112-48 seguida contra el mismo, deberá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Comandante de Artillería don Baudilio Rojo Caminero, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito en la calle del General Sanjurjo, número 2, dentro del plazo señalado previniéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde.

León, 17 de Mayo de 1948.—El Comandante Juez instructor, Baudilio Rojo. 1788

López Núñez, Antonio, (a) «El Objetivo» de 48 a 50 años de edad, casado, barbero, hijo de Santiago y Dolores, natural de Villamartín, hasta el 26 de Agosto del 46, procesado en causa sumarísima número 112 48, seguida contra el mismo, deberá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación de la requisitoria ante el Comandante de Artillería D. Baudilio Rojo Caminero, Juez militar del Eventual Militar de León, sito en la calle General Sanjurjo número 2, dentro del plazo señalado, previniéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde.

León, 17 de Mayo de 1948.—El Comandante Juez instructor, Baudilio Rojo. 1788

Martínez López, Francisco, (a) «El Quique», de 23 años, casado, soltero, minero, hijo de Daniel y de Obdulia natural de Cabañas Raras, con su última residencia en Toreno, procesado en causa sumarísima número 112-48, seguida contra el mismo, deberá de comparecer en el plazo de quince días a partir de la presente requisitoria ante el Comandante de Artillería D. Baudilio Rojo Caminero, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito en la calle del General Sanjurjo número 2, dentro del plazo señalado, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

León, 17 de Mayo de 1948.—El Comandante Juez instructor, Baudilio Rojo. 1788

Viñales Martínez, Alberta, (a) «La Chata» de 29 años, soltera, sus labores, hija de Valentín y Cristina, natural de Santo Tomás de las Hollas, (León) donde tuvo su última residencia, procesada en causa sumarísima número 112-48, seguida contra la misma, deberá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Comandante de Artillería D. Baudilio Rojo Caminero, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito en la calle del General Sanjurjo número 2, dentro del plazo señalado, previniéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde.

León, 17 de Mayo de 1948.—El Comandante Juez Instructor, Baudilio Rojo. 1788

García González, Benigno, (a) «El Viejo», de cuarenta y siete años de edad, casado, jornalero, hijo de Patricio y Eduvigis, natural de Castropodame, (León), con su última residencia en Villaverde de los Cesos, procesado en causa sumarísima número 112 48 seguida contra el mismo, deberá comparecer en el plazo de quince días de ser publicada esta requisitoria ante el Comandante de Artillería Don Baudilio Rojo Caminero, Juez Instructor del militar Eventual de León, sito en la calle del General Sanjurjo número 2 dentro del plazo señalado previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

León, 17 de Mayo de 1948.—El Comandante Juez Instructor, Baudilio Rojo. 1788

Martínez Riesco, Emilio, de 20 años de edad, hijo de Demetrio y Rosaura, de estado soltero, natural y vecino de Loro, partido judicial de Pravia, procesado por el Juzgado de instrucción de La Bañeza (León), en el sumario núm. 46 de 1944, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante la Il.ª Audiencia Provincial de León, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar; al propio tiempo encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a disposición de dicho Superior Tribunal, en la Prisión Provincial de León.

La Bañeza a 17 de Mayo de 1948.—Alberto Gutiérrez.—El Secretario judicial, Juan Martín. 1784